

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA

TÍTULO DE LA CONSULTORÍA: JEFE DE FINANZAS INNOVADORAS Y ALIANZAS EN LA REGIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE		
PROYECTO/PROGRAMA: Director Regional para América Latina y el Caribe Línea punteada al director ejecutivo, Finanzas mixtas e innovadoras	UBICACIÓN: México, Guatemala, Panamá, Colombia, Perú, Bolivia o República Dominicana	
NIVEL DE ESFUERZO ESTIMADO: Tiempo completo (35 horas semanales)	Fecha de inicio: Marzo de 2026	Fecha de finalización: 12 meses
ANTECEDENTES Save the Children es la organización independiente más grande del mundo dedicada a la infancia. Trabajamos en 120 países rescatando la vida de los niños, luchando por sus derechos y ayudándoles a desarrollar todo su potencial. Junto con nuestros socios, trabajamos para impulsar el progreso en la forma en que el mundo trata a los niños y para lograr un cambio inmediato y duradero en sus vidas. Save the Children desarrolla modelos innovadores, eficaces y escalables que permiten a los niños, adolescentes y jóvenes más excluidos alcanzar su máximo potencial y disfrutar de sus derechos de manera plena y sostenible.		
Objetivo general: El director de Finanzas Innovadoras y Asociaciones (LAC) desempeñará un papel fundamental en la creación de mercados, centrándose en originar, dar forma y convertir oportunidades de financiación innovadoras en toda América Latina y el Caribe en áreas como las soluciones basadas en la naturaleza (NbS) y los créditos de carbono, la inversión de impacto, la financiación combinada, la financiación preacordada, los contratos por resultados y otras. El puesto proporcionará liderazgo estratégico regional en el análisis del mercado existente, identificando, priorizando y promoviendo una sólida cartera de oportunidades de financiación innovadora en América Latina y el Caribe, configurando la estrategia de penetración de Save the Children para informar la toma de decisiones regionales y las estrategias de compromiso con los principales financiadores, en estrecha coordinación con las oficinas nacionales, el director regional de LAC y los equipos globales pertinentes, y posicionando a Save the Children como un socio creíble y en el que se puede invertir para movilizar fondos de alto impacto. La función se centra principalmente en dar forma a nuevas estrategias de desarrollo empresarial y recaudación de fondos en torno a la financiación innovadora, más que en la estructuración financiera técnica, aunque se requiere una sólida comprensión básica de los conceptos y mecanismos de la financiación innovadora. La responsabilidad de la estructuración financiera detallada y la ejecución de las transacciones seguirá recayendo en equipos técnicos especializados y socios.		



Actuando como representante externo de confianza de Save the Children, el consultor cultivará y gestionará las relaciones con los financiadores, traducirá las fortalezas programáticas de la organización en propuestas de valor convincentes y financierables, y conectará a los proveedores de capital externos con los equipos internos de programas, propuestas y técnicos.

Objetivos específicos:

Desarrollo del mercado y de oportunidades

Analizar el mercado existente en América Latina y el Caribe, elaborar una estrategia de penetración para Save the Children y establecer y mantener una cartera regional bien priorizada y equilibrada de oportunidades de financiación innovadora mediante la identificación, el análisis y el desarrollo proactivos de perspectivas a corto y largo plazo alineadas con las prioridades estratégicas de Save the Children, la preparación de los países y las tendencias emergentes de los financiadores.

Participación de los financiadores y gestión de las relaciones

Crear y gestionar relaciones de alto valor con instituciones financieras de desarrollo, empresas, inversores de impacto, financiadores institucionales y fundaciones, posicionando a Save the Children como un socio financiero innovador, creíble y de confianza en toda América Latina y el Caribe.

Creación de cartera, propuestas y conversión

Convertir el interés de los financiadores en oportunidades de financiación tangibles, liderando la coordinación y el desarrollo de materiales de alta calidad dirigidos a los financiadores y garantizando una colaboración interna eficaz que refuerce las tasas de conversión desde la participación inicial hasta las iniciativas financiadas.

Coordinación interna y habilitación de la ejecución

Fortalecer la alineación interna, la gobernanza y la rendición de cuentas en materia de financiación innovadora en toda la región, coordinando con las oficinas nacionales, los líderes regionales y los equipos globales, y traduciendo los compromisos estratégicos en planes viables con funciones y plazos claros.

Contribución estratégica y posicionamiento en el mercado

Mejorar el posicionamiento en el mercado y la dirección estratégica de Save the Children en materia de financiación innovadora, aportando información sobre el mercado, conocimientos de los financiadores y lecciones aprendidas a la estrategia regional, el aprendizaje organizativo y el desarrollo de productos.

Actividades clave:

Desarrollo del mercado y de oportunidades

- Identificar, priorizar y desarrollar de forma proactiva oportunidades de financiación innovadora en América Latina y el Caribe, en consonancia con la oferta de financiación



innovadora de SC y la preparación, las prioridades estratégicas y la capacidad de ejecución a nivel nacional.

- Realizar un seguimiento y analizar los intereses emergentes de los financiadores, las señales políticas, las prioridades temáticas y los instrumentos de financiación relevantes para los resultados de los niños.
- Identificar oportunidades «fáciles de alcanzar» junto con propuestas escalables a largo plazo, creando una cartera regional equilibrada.
- Redactar una estrategia de penetración a medio plazo para Save the Children en América Latina y el Caribe.

Participación de los financiadores y gestión de las relaciones

- Buscar, establecer y gestionar de forma proactiva las relaciones con instituciones financieras de desarrollo, empresas e inversores de impacto, así como con financiadores institucionales y fundaciones filantrópicas que estén activos o interesados en la región.
- Actuar como interlocutor creíble y seguro con los financiadores, capaz de articular la propuesta de valor financiero innovadora y los conceptos financieros de Save the Children en un lenguaje que resulte atractivo tanto para los profesionales de las finanzas como para los no especialistas.
- Representar a Save the Children en foros regionales y mundiales, redes y compromisos bilaterales relevantes.

Creación de cartera, propuestas y conversión

- Traducir el interés de los financiadores en oportunidades reales conectando a los socios externos con los equipos internos de programas, técnicos, financieros y de propuestas.
- Dirigir y coordinar el desarrollo de materiales de alta calidad dirigidos a los financiadores, incluyendo notas conceptuales, avances, presentaciones y solicitudes de propuestas/manifestaciones de interés, garantizando la coherencia, la calidad y la presentación oportuna, y asesorando sobre las decisiones de seguir adelante o no en función de la viabilidad, el riesgo y la preparación.
- Trabajar en estrecha colaboración con los equipos de propuestas para garantizar la coherencia, la calidad y la presentación oportuna, mejorando la conversión del interés inicial en oportunidades financiadas o en fase avanzada.

Coordinación interna y habilitación de la ejecución

- Coordinarse estrechamente con el equipo de financiación innovadora de SCGV, los colegas regionales de Save the Children y los grupos de discusión internos para garantizar la alineación y la claridad de las funciones.
- Apoyar la activación de la gobernanza regional de finanzas innovadoras, incluidos los puntos focales nacionales y los grupos de trabajo cuando sea pertinente.
- Garantizar que los compromisos del taller regional se traduzcan en acciones prácticas, plazos y responsabilidad.

Contribución estratégica y posicionamiento en el mercado

- Contribuir al fortalecimiento de la visibilidad, la credibilidad y el posicionamiento de Save the Children como socio financiero innovador líder en América Latina y el Caribe.
- Aportar información sobre el mercado, comentarios de los financiadores y lecciones aprendidas a la estrategia, el desarrollo de productos y la priorización de Save the Children.
- Fomentar un aprendizaje organizativo más amplio mediante el intercambio de conocimientos sobre el comportamiento de los financiadores, las tendencias del mercado y los enfoques eficaces para la movilización.

RESULTADOS ESPERADOS	Resultado	Plazo
1	Plan de trabajo detallado para la misión de 12 meses, que incluye la metodología, el enfoque de coordinación, el calendario y los hitos clave.	Mes 1
2	Informe inicial que incluye análisis del mercado regional, estrategia de penetración, identificación de los principales financiadores, marco de proyectos en tramitación, criterios de priorización y estrategia de participación.	Final del mes 2
3	Seguimiento operativo regional de la cartera de financiación innovadora e informes trimestrales de progreso, incluyendo oportunidades priorizadas, evaluaciones de viabilidad, compromisos de financiadores y estado de avance de la cartera.	Versión inicial en el mes 3; actualizaciones trimestrales (meses 6, 9 y 12).
4	Desarrollo y coordinación de materiales de alta calidad dirigidos a los financiadores (notas conceptuales, presentaciones, manifestaciones de interés/solicitudes de propuestas) para oportunidades prioritarias.	En curso; informes consolidados en los meses 6 y 12.
5	Informe final que incluye los resultados de la cartera de proyectos, las oportunidades en fase avanzada, las lecciones aprendidas y las recomendaciones estratégicas para el futuro.	Final del mes 12.
Responsabilidad de gestión de personal (subordinados directos/indirectos) Número total de personas gestionadas: 0 Gerente de un equipo: No		
Requisitos de viaje Viajes internacionales requeridos: ocasionalmente Porcentaje de viajes requeridos: hasta un 30 %		
Interno (excluyendo al equipo directo y al gerente) • Equipo de Global Ventures • LAC RD y equipo • CD de LAC y SMT relevantes de Guatemala, Colombia, Perú y Bolivia • Directores generales y directores ejecutivos y equipos relevantes de LAC Miembros no IP de México y República Dominicana • Equipos globales de SCI Externos • Instituciones financieras internacionales: BID, BM, CFI, CAF. • Gestores de activos y propietarios de activos con intereses en LAC Empresas, oficinas familiares, fundaciones y personas con un elevado patrimonio neto con un mandato financiero innovador o en transición hacia las finanzas innovadoras como enfoque preferido		

Valores en la práctica

Responsabilidad:

- Se responsabiliza de tomar decisiones, gestionar los recursos de manera eficiente, alcanzar los objetivos y ser un modelo a seguir. Valores de Save the Children
- Hace responsables al equipo y a los socios del cumplimiento de sus responsabilidades, dándoles la libertad de actuar de la manera que consideren más adecuada, proporcionándoles el desarrollo necesario para mejorar el rendimiento y aplicando las consecuencias adecuadas cuando no se logran los resultados

Ambición:

- Establece objetivos ambiciosos y desafiantes para sí mismo y su equipo, asume la responsabilidad de su propio desarrollo personal y anima a su equipo a hacer lo mismo.
- Comparte ampliamente su visión personal de Save the Children, involucra y motiva a los demás.
- Orientado al futuro, piensa de forma estratégica y a escala global.

Colaboración:

- Establece y mantiene relaciones efectivas con su equipo, sus colegas, los miembros y los socios y colaboradores externos.
- Valora la diversidad y la considera una fuente de fortaleza competitiva.
- Es accesible, sabe escuchar y es fácil hablar con él/ella.

Creatividad:

- Desarrolla y fomenta soluciones nuevas e innovadoras.
- Dispuesto a asumir riesgos de forma disciplinada.

Integridad:

Honesto, fomenta la franqueza y la transparencia; demuestra los más altos niveles de integridad.

Responsabilidades adicionales del puesto

Las funciones y responsabilidades descritas anteriormente no son exhaustivas y es posible que se requiera al titular del puesto que realice tareas adicionales dentro de lo razonable según su nivel de habilidades y experiencia.

REQUISITOS Y EXPERIENCIA:

Formación académica requerida:	Máster o equivalente en un campo relevante.
Años de experiencia general y específica:	• Cinco años o más de experiencia en desarrollo empresarial, recaudación de fondos o asociaciones en el ámbito de las finanzas innovadoras, las finanzas



	combinadas, la inversión de impacto o campos adyacentes. • Experiencia demostrada en la creación y conversión de oportunidades de financiación con instituciones financieras de desarrollo, empresas o inversores de impacto. • Sólida comprensión de los conceptos de financiación innovadora y combinada, suficiente para interactuar de forma creíble con financiadores sofisticados (sin ser un estructurador técnico). • Experiencia trabajando con o junto a ONG internacionales, IFD, fundaciones, empresas de asesoría o plataformas de inversión. • Experiencia trabajando en Latinoamérica (preferiblemente en Colombia, Perú, Bolivia, México, Guatemala o República Dominicana).
Conocimientos y experiencia requeridos:	<i>Mentalidad y atributos</i> • Orientado al exterior, impulsado por las oportunidades y relacional, con una fuerte inclinación hacia la acción y la conversión. • Capacidad para trabajar en entornos ambiguos y en fases iniciales de desarrollo de mercados. • Pensador estratégico con un enfoque pragmático y centrado en los resultados. • Fuerte alineación con la misión de Save the Children y compromiso con la movilización de capital al servicio de los resultados para los niños. <i>Indicadores de éxito (ilustrativos)</i> • Una cartera regional sólida y priorizada de oportunidades de financiación innovadoras. • Relaciones sólidas y activas con una cartera de financiadores prioritarios en toda la región. • Mejora en la conversión del interés de los financiadores en oportunidades financiadas o en fase avanzada. • Progreso claro en relación con los compromisos regionales de financiación innovadora y los planes de acción acordados. • Mayor visibilidad y credibilidad de Save the Children ante los financiadores externos en América Latina y el Caribe. • Mejora de la preparación interna y la claridad en todas las oficinas nacionales de América Latina y el Caribe para aprovechar oportunidades de financiación innovadoras.
Habilidades y competencias requeridas:	• Capacidad para representar con confianza a una organización ante terceros y establecer relaciones basadas en la confianza con financiadores de alto nivel. • Sólido criterio comercial y estratégico, con capacidad para priorizar oportunidades y gestionar una cartera dinámica.



	• Excelentes habilidades de comunicación, con capacidad para traducir conceptos complejos de programas y finanzas en narrativas claras y convincentes. • Estilo de trabajo altamente colaborativo, cómodo coordinando múltiples equipos internos y partes interesadas de alto nivel.
Idiomas:	• Fluidez en inglés y español

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

Todos los consultores, ya sean personas físicas o jurídicas, deben comprometerse a cumplir las siguientes políticas institucionales:

MARCO INSTITUCIONAL DE SALVAGUARDA:

Save the Children tiene la responsabilidad individual y colectiva de garantizar que todos los niños y adultos estén protegidos contra actos deliberados o involuntarios que conduzcan a riesgos o daños reales, prestando especial atención a aquellos que forman parte de nuestras intervenciones. Por eso cuenta con Políticas de Protección, un código de conducta y herramientas de programación segura para prevenir riesgos y cualquier daño que pueda ser causado por su propio personal, representantes, consultores, socios, voluntarios, contratistas o visitantes a los beneficiarios de nuestros programas.

Las políticas contempladas en nuestro marco de protección son: Protección Infantil (CSG), Prevención contra la Explotación y el Abuso Sexual (PSEA), Política contra el Acoso, la Intimidación y el Acoso Escolar; y Código de Conducta.

En cumplimiento de las políticas CSG, PSEA y nuestro código de conducta, se solicitará lo siguiente:

Antes de la selección final:

- Antecedentes penales y policiales antes de la contratación.
- Referencias personales.

Durante el proceso de contratación:

- Firma de compromisos con las políticas.
- Firma de adhesión al código de conducta.

Después de la contratación y antes del inicio de las actividades:

- Participar en la formación sobre salvaguardia.
- Conocer los mecanismos para informar de incidentes.

Como parte del trabajo, usted se compromete a:

- Cumplir con las políticas y procedimientos de SCI, tales como Protección Infantil, Notificación Inmediata, Anti-Acoso y Bullying, Fraude, Salud y Seguridad y otras políticas relevantes.
- Notificar cualquier incidente de abuso, violencia física o emocional, o negligencia que afecte a un niño o adolescente, utilizando los mecanismos de notificación de SCI.
- Denunciar cualquier incidente de abuso o explotación contra beneficiarios adultos, utilizando los mecanismos de denuncia de SCI.



- Notificar cualquier incumplimiento del Código de Conducta de Save the Children, utilizando los mecanismos de notificación de SCI.

POLÍTICA DE FRAUDE, SOBORNO Y CORRUPCIÓN

Save the Children (SCI) tiene una política de «tolerancia cero» hacia el fraude, el soborno y las prácticas corruptas.

El personal, los consultores, los contratistas, el personal comisionado, los becarios y los voluntarios de SCI deben denunciar inmediatamente cualquier sospecha de fraude, soborno o prácticas corruptas al director nacional y/o al director regional.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Si SCI celebra contratos que implican la transferencia de datos personales a una organización externa, el contrato incluirá una cláusula por la que la otra organización se compromete a proteger los datos personales.

SALUD Y SEGURIDAD

El consultor seleccionado será responsable de proporcionar las medidas de salud y seguridad en el trabajo que le correspondan de conformidad con la ley. SC se reserva el derecho de exigir el cumplimiento de estas normas cuando se encuentre en sus instalaciones.

Además, el consultor seleccionado será el único responsable de:

- Entregar los productos/resultados especificados en estos términos de referencia con la calidad y en los plazos requeridos.
- Mantener una relación de coordinación y comunicación constante con el personal de Save the Children, mediante reuniones periódicas sobre el progreso de los productos por correo electrónico y según lo acordado.
- Estar cubierto por un seguro contra accidentes y/o enfermedades que puedan ocurrir durante la ejecución de esta consultoría.
- Disponer de su propio equipo informático y material de oficina.
- Cubrir los gastos de transporte, alojamiento y alimentación que sean necesarios durante el trabajo de campo [añadir este punto solo si procede].

VALOR Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

Save the Children establece el pago en dólares estadounidenses mediante transferencias bancarias. El coste de las comisiones bancarias generadas por la gestión del pago al consultor correrá a cargo de Save the Children.

Save the Children solo establece pagos contra entregables de la siguiente manera:

- 20 % una vez que se hayan entregado y aprobado los productos/entregables 1 y 2.
- 20 % una vez que se haya entregado y aprobado el producto/entregable 3.
- 30 % una vez que se haya entregado y aprobado el producto/entregable 4.
- 30 % una vez que se haya entregado y aprobado el producto/entregable 5.

El consultor deberá emitir la factura contable correspondiente para el pago.

PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS



El consultor deberá presentar su oferta técnico-económica, incluyendo su currículum y el de los demás miembros del equipo de consultoría, según corresponda, en la fecha del 10 de Marzo de 2026, al siguiente correo electrónico: adquisiciones.panama@savethechildren.org

[Descarga el Anexo de la Presentación de oferta aquí](#)

Se llevará a cabo un proceso de evaluación de las propuestas que tendrá en cuenta los siguientes criterios:

CLASE DE CRITERIOS	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS
• Elementos esenciales (excluidos)	Si el proponente no cumple los siguientes criterios, quedará excluido del proceso.	• Mínimo de 5 años de experiencia profesional relevante en desarrollo empresarial, recaudación de fondos, asociaciones, financiación innovadora, financiación combinada, inversión de impacto o áreas relacionadas. • Experiencia demostrada en la creación y promoción de oportunidades de financiación con instituciones financieras de desarrollo, empresas, fundaciones o inversores de impacto. • Experiencia profesional trabajando en América Latina. • Dominio profesional completo del inglés y el español. • Presentación de toda la documentación requerida según se especifica en los Términos de Referencia. • Aceptación formal de las políticas, normas de protección y requisitos de cumplimiento de Save the Children.
• Capacidad/Calidad 60 puntos	B.1 Cartera de experiencias previas iguales o similares en la creación y conversión de oportunidades de financiación con instituciones financieras de desarrollo, empresas o inversores de impacto. 15 puntos	Experiencia general: • 5 puntos por un portafolio de 1 a 3 experiencias de trabajo igual o similar • 10 puntos por una cartera de entre 4 y 9 experiencias de trabajo igual o similar • 15 puntos por una cartera de más de 10 experiencias de trabajo igual o similar
	B.2 Cartas de recomendación con experiencia específica Experiencia trabajando con o junto a ONG internacionales,	Experiencia específica: • 5 puntos por presentar al menos 2 cartas de recomendación con servicios iguales o similares a los que se pretende contratar.



	instituciones financieras de desarrollo, fundaciones, empresas de asesoría o plataformas de inversión. 10 puntos	• 10 puntos por presentar 3 o más de 3 cartas de recomendación con servicios iguales o similares a los que se pretende contratar.
	B.3 Servicio/calidad 25 puntos	1. Experiencia comprobada trabajando en América Latina (preferiblemente en Colombia, Perú, Bolivia, México, Guatemala o República Dominicana). 2. Experiencia comprobada en la creación de mercados que hayan generado, configurado y convertido en oportunidades financieras innovadoras en América Latina y el Caribe. 3. Experiencia verificable en la realización de trabajos similares en entidades internacionales (de desarrollo o humanitarias), el sistema de las Naciones Unidas, ONG, sociedad civil, organizaciones multilaterales, etc. 4. Experiencia demostrada en estrategias de desarrollo empresarial y procesos de recaudación de fondos en torno a la financiación innovadora. 5. Experiencia demostrada en la comprensión básica de conceptos y mecanismos de financiación innovadora. 1, 2 y 3 mediante cartas de referencia o contratos firmados y ejemplos de productos similares realizados. 4 y 5 mediante ejemplos de productos similares relacionados y/o experiencia profesional y/o académica en las materias.
	B.4 Sostenibilidad 10 puntos	• El proveedor demuestra experiencia y conocimiento del contexto de intervención (región de América Latina y el Caribe) en su currículum vitae.
• Comercial 40 puntos	C.1 Precios 40 puntos	• Precios competitivos alineados con los estándares del mercado y acordes con la calidad demostrada.

CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Lanzamiento de la convocatoria.	17 de febrero de 2026
Recepción de preguntas relacionadas con el proceso, por correo electrónico.	3 de marzo de 2026
Presentación de propuestas (fecha límite).	10 de marzo de 2026
Reuniones del Comité de Adquisiciones para la apertura de las ofertas.	13 de marzo de 2026
Firma y legalización del contrato y/o envío de la orden de compra al proveedor.	17 de marzo de 2026

POLÍTICA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

PARA LOS PROVEEDORES DE SAVE THE CHILDREN

PARTE 1. INTRODUCCIÓN

VALORES DE SAVE THE CHILDREN: La visión de Save the Children es de un “mundo en el que toda la niñez tenga derecho a la supervivencia, la protección, el desarrollo y la participación”. Nuestros valores son *creatividad, responsabilidad, integridad, colaboración y ambición*. Estos sirven como valores generales a los que se espera que se adhieran los proveedores de bienes y servicios de Save the Children.

REFERENCIA: Las normas, los convenios y los principios internacionales, como la *Declaración de Derechos Humanos de la ONU* y otros tratados fundamentales de derechos humanos, incluida la *Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño* y las *Normas internacionales del trabajo sobre el trabajo infantil y el trabajo forzoso* (concretamente, la 138 y la 182), son los fundamentos en los que se basa gran parte de esta política. Por lo tanto, Save the Children espera que cualquier proveedor se adhiera a estos principios.

INTERPRETACIÓN: El [Pacto Mundial](#)¹ ("Pacto") es una comunidad voluntaria de ciudadanía corporativa que establece los principios sociales y medioambientales universales, para hacer frente a los retos de la globalización (una base fundamental del Pacto son los *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos*). Save the Children anima a todos los proveedores a participar en el Pacto. Esta política aborda los temas incluidos en el Pacto en las áreas de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción, y la interpretación de esta Política debe realizarse de manera coherente con el Pacto.

PARTE 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Las disposiciones de esta Política establecen las expectativas de Save the Children para los proveedores que están registrados en Save the Children o con los que hace negocios.
- Save the Children espera que estas normas se apliquen y se comuniquen a los empleados de los proveedores, a las entidades matrices, subsidiarias y/o afiliadas, a los subcontratistas y a sus propios proveedores.
- Los proveedores deberán firmar una declaración de conformidad en todas las presentaciones de ofertas y contratos de suministro. **El objetivo de Save the Children es orientar a sus proveedores a largo plazo para que cumplan estas normas. Aquellos que no puedan demostrar su buena voluntad pueden ver cuestionada su relación de suministro.**

PARTE 3. MEJORA CONTINUA

- Las disposiciones establecidas en esta Política proporcionan las normas mínimas que se esperan de los proveedores.
- Además, Save the Children espera que los proveedores se esfuercen por superar las mejores prácticas internacionales y del sector y que se aseguren de que sus propios proveedores y subcontratistas se propongan hacer lo mismo.
- Save the Children reconoce que alcanzar algunas de las normas establecidas en esta Política es un proceso dinámico y no estático y anima a los proveedores a mejorar continuamente sus operaciones en consecuencia.

PARTE 4. GESTIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

- Los proveedores están obligados, como mínimo, a cumplir las normas obligatorias de esta política (disposiciones de "debe") y a establecer objetivos y planes de trabajo claros para alcanzar las demás normas (disposiciones de "debería").
- Esto puede requerir una supervisión activa de sus propias operaciones mediante el establecimiento de los sistemas de gestión adecuados para hacer un seguimiento del progreso y del cumplimiento.

PARTE 5. PRINCIPIOS CLAVE Y NORMAS PARA PROVEEDORES

- Los proveedores deben respetar en todo momento las leyes locales e internacionales. Cuando las normas de esta política superen cualquier ley o reglamento, se espera que el proveedor se esfuerce por cumplir estas normas más estrictas, además de las leyes pertinentes.

¹ <https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc>

- Si tiene conocimiento de algún caso en el que no se estén cumpliendo los requisitos de esta política (por ejemplo, infracción de la salvaguarda, comportamiento fraudulento), notifíquelo inmediatamente a Save the Children (datos de contacto en [Parte 6](#)).
- Para obtener más información sobre cada una de las normas para proveedores que figuran a continuación, consulte estas políticas obligatorias para proveedores:
 - [Política sobre trata de seres humanos y esclavitud moderna](#)
 - [Política de protección contra la explotación y abusos sexuales](#)
 - [Política contra el acoso, la intimidación y el acoso escolar \(bullying\)](#)
 - [Política y procedimiento contra el fraude, el soborno y la corrupción](#)
 - [Política de salvaguarda de la niñez](#)

1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

1.1	Obedecer todas las leyes, legislaciones y reglamentos internacionales y locales aplicables	Todas las normas
1.2	Considerar la sostenibilidad social, económica y medioambiental una parte central de la toma de decisiones y formas de trabajo	
1.3	Promover la diversidad, la inclusión y la igualdad en las formas de trabajo, en la toma de decisiones y en el trato al personal	Norma 2. Trabajo
1.4	Contratar a empleados/as de edad adecuada	
1.5	Pagar a todo el personal de forma justa y razonable	
1.6	Contratar al personal de forma voluntaria, con condiciones de empleo documentadas y libremente acordadas	
1.7	Ser un empleador responsable, tratar al personal de forma justa y proteger su salud y seguridad	
1.8	Garantizar que los/as trabajadores/as y empleados/as tengan voz y se les conceda la libertad de asociación	Norma 3. Derechos humanos
1.9	Conceder al personal los derechos reconocidos por las leyes nacionales e internacionales de derechos humanos	
1.10	Garantizar que se trate con dignidad y respeto a todo el personal	
1.11	Minimizar el impacto medioambiental (incluidos los residuos, la energía, las emisiones y el agua) en la medida de lo posible	Norma 4. Medio ambiente
1.12	Respetar las normas más estrictas de conducta moral y ética	Norma 5. Conducta ética
1.13	Adoptar un enfoque de tolerancia cero hacia el fraude, el soborno y la corrupción	
1.14	Adoptar una política de tolerancia cero frente a cualquier forma de abuso, prácticas y comportamientos perjudiciales que se cometan contra la niñez y las personas adultas y adoptar todas las medidas disponibles para prevenir todas estas formas	Norma 6. Salvaguarda
1.15	Actuar contra todas las alegaciones e informes de explotación, abuso, acoso y cualquier otra forma de mala conducta	
1.16	No incurrir en ninguna forma de discriminación, maltrato, abuso o prácticas de salvaguarda deficientes, independientemente de la situación socioeconómica, el género, la edad, la discapacidad, la identidad étnica y tribal, la fe o la afiliación religiosa, y/o la orientación sexual de una persona (Se aplica durante el horario de trabajo y fuera del mismo)	
1.17	Proteger y promover los derechos sobre la tierra de las comunidades, incluidos los pueblos indígenas	Norma 7. Comunidad

NORMA 2 DEL PROVEEDOR. MANO DE OBRA

2.1 EDAD MÍNIMA PARA TRABAJAR

- 2.1.1 **Debe** adoptar la norma aplicable más estricta para la edad de trabajo basada en los Convenios de la OIT y en las leyes del país o de los países donde se aplica el contrato (es decir, la edad que sea más alta).

2.2 TRABAJOS FORZOSOS U OBLIGATORIOS

- 2.2.1 **Debe** prohibir el trabajo forzoso u obligatorio / la esclavitud moderna en todas sus formas.

2.3 TRATA DE SERES HUMANOS Y ESCLAVITUD MODERNA

- 2.3.1 No **debe** apoyar la trata de personas o la esclavitud moderna ni participar en ellas.
- 2.3.2 No **debe** someter a ninguna persona a un trabajo explotador o perjudicial.

2.4 TRABAJO INFANTIL²

- 2.4.1 **Debe** garantizar que las oportunidades de trabajo ofrecidas a la niñez en edad de trabajar sean decentes.
- 2.4.2 No **debe** emplear a menores de 18 años para trabajos que puedan perjudicar su salud, seguridad o moralidad.
- 2.4.3 **Debería** trabajar para la eliminación efectiva del trabajo infantil a través de su cadena de suministro y la de sus proveedores, incluyendo la identificación y el apoyo a la niñez y a las familias en las que la niñez está en riesgo de trabajo infantil, a través de un enfoque de no causar daño y teniendo en cuenta el interés superior de la niñez.

2.5 DISCRIMINACIÓN

- 2.5.1 No **debe** discriminar (en el empleo, la remuneración, la contratación o cualquier otro proceso) por características como la raza, la edad, el sexo, la religión, la sexualidad, la discapacidad, la unión civil o el matrimonio, el embarazo, la maternidad, etc.

2.6 ACOSO, INTIMIDACIÓN Y ACOSO ESCOLAR (BULLYING)

- 2.6.1 **Debe** garantizar que ningún miembro del personal sea objeto de acoso (sexual, verbal, físico, mental o visual), comportamiento coercitivo, intimidación o acoso. Esto también incluye el comportamiento dirigido al personal de Save the Children.
- 2.6.2 **Debe** garantizar una tolerancia cero hacia cualquier acción que atente contra la dignidad de una persona o cree un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.

2.7 SALARIOS Y HORARIOS DE TRABAJO

- 2.7.1 **Debe** garantizar que los trabajadores reciban un salario vital justo³.
- 2.7.2 No **debe** realizar retenciones del salario que no sean las permitidas en las condiciones prescritas por la ley, los reglamentos o el convenio colectivo aplicables. El proveedor debería informar a los/as trabajadores/as afectados/as de dichas retenciones.
- 2.7.3 **Debería** garantizar que no se exige a los/as trabajadores/as que trabajen más de las horas ordinarias y extraordinarias permitidas por la legislación del país en el que están contratados.
- 2.7.4 **Debería** utilizar contratos de trabajo para todo el personal para proporcionar seguridad.
- 2.7.5 **Debería** asegurarse de que sus proveedores y subcontratistas reciben un pago justo y puntual, tal y como se ha comprometido.

2.8 SALUD Y SEGURIDAD

- 2.8.1 **Debe** garantizar el cumplimiento de todas las leyes aplicables de salud y seguridad en el trabajo.
- 2.8.2 **Debe** garantizar que todos los lugares de trabajo, la maquinaria, los equipos y los procesos sean seguros y no presenten riesgos para la salud.
- 2.8.3 **Debe** garantizar la existencia de medidas adecuadas de higiene, salud y seguridad, así como la provisión de la ropa y los equipos de protección necesarios y adecuados para prevenir el riesgo de accidentes o de efectos adversos para la salud.

NORMA 3 DEL PROVEEDOR. DERECHOS HUMANOS

3.1 DERECHOS HUMANOS

- 3.1.1 No **debe** ser cómplice de ningún abuso o violación de los derechos humanos.
- 3.1.2 **Debe** garantizar que se trate con dignidad y respeto a todo el personal, independientemente de su situación socioeconómica, género, edad, discapacidad, identidad étnica y tribal, fe o afiliación religiosa y/u orientación sexual y demostrar los mismos valores a las personas que conoce el personal en relación con su empleo.

NORMA 4 DEL PROVEEDOR. MEDIO AMBIENTE

Los proveedores deberían reducir su impacto medioambiental negativo adhiriéndose a las siguientes normas⁴:

4.1 MEDIO AMBIENTE

- 4.1.1 **Debe** cumplir en todo momento la legislación y la normativa medioambiental vigente.

² Según la OIT, el trabajo infantil se refiere al trabajo que priva a la niñez de su infancia, su potencial y su dignidad. El trabajo infantil también se refiere al trabajo que es perjudicial para su desarrollo físico y/o mental.

³ Un salario digno es un paquete de remuneración total que cumple, o supera, las normas mínimas legales o las normas imperantes en el sector, las que sean más exigentes. Esto incluirá:

- Salarios: pagados en su totalidad y directamente al personal afectado, a intervalos regulares no superiores a un mes
- Otras prestaciones: permisos retribuidos, permisos parentales, protección social, subsidio por enfermedad, pago de horas extras, entre otras cosas.

⁴ Cuando no sea práctico o posible, establezca un plan o una ambición para cumplir con estas normas en el futuro

4.2 IMPACTO

- 4.2.1 *Debería* desarrollar objetivos de impacto medioambiental e implementar una política medioambiental y, cuando sea posible, incluir a sus propios proveedores o cadenas de suministro en los objetivos.
- 4.2.2 *Debería* medir y reducir, en la medida de lo posible, el impacto medioambiental negativo de su organización y sus operaciones (por ejemplo, la conservación de la biodiversidad, la producción de residuos, las emisiones, el uso del agua, etc.).

4.3 RESIDUOS

- 4.3.1 *Debería* adoptar una cultura de trabajo y unas prácticas empresariales que se esfuercen por reducir los residuos en todo el ciclo de vida de sus productos y operaciones (aquí incluye la adquisición, la producción/fabricación, el embalaje y el transporte).
- 4.3.2 *Debería* evitar el uso de materiales que dependan de recursos finitos y en su lugar utilizar materiales de origen sostenible.
- 4.3.3 *Debería* revisar los procesos, las operaciones y las cadenas de suministro para maximizar la eficiencia y reducir los residuos (incluyendo la normalización, las prácticas sostenibles, la reutilización de materiales, el reciclaje de residuos y las prácticas de eliminación).

4.4 ENERGÍA Y EMISIONES

- 4.4.1 *Debería* adoptar una cultura y prácticas de trabajo que reduzcan las emisiones (por ejemplo, de CO₂, N₂O, hidrocarburos, etc.) en el ciclo de vida de sus productos y operaciones.
- 4.4.2 *Debería* tener un claro conocimiento de su huella de carbono y un plan para reducirla.
- 4.4.3 *Debería* utilizar fuentes de energía alternativas o ecológicas (por ejemplo, la energía solar).

4.5 AGUA

- 4.5.1 *Debería* minimizar el uso/desperdicio de agua y adoptar tecnologías de ahorro de agua cuando sea posible.

NORMA 5 DEL PROVEEDOR. CONDUCTA ÉTICA

5.1 CORRUPCIÓN

- 5.1.1 No **debe** actuar de manera deshonesta ni participar en ninguna forma de prácticas corruptas, incluidas, entre otras, la extorsión, el fraude, la evasión fiscal, el blanqueo de dinero y el soborno.
- 5.1.2 No **debe** intentar influir indebidamente en ningún proceso de contratación de Save the Children.

5.2 CONFLICTO DE INTERESES (incl. restricciones posteriores al empleo)

- 5.2.1 **Debe** revelar cualquier conflicto de intereses real, percibido o potencial. Esto puede incluir que un/a empleado/a o agente de Save the Children o un miembro de su familia inmediata (o una organización que emplee a cualquiera de esta familia) tenga algún tipo de interés o vínculo económico con un proveedor.
- 5.2.2 **Debe** notificar a Save the Children si se da empleo a cualquier ex miembro del personal de Save the Children en los 12 meses siguientes a la finalización de su empleo con Save the Children.

5.3 REGALOS Y HOSPITALIDAD

- 5.3.1 No **debe** proporcionar ni intentar proporcionar ningún tipo de regalo, hospitalidad, vacaciones, bienes/servicios ni otros artículos de valor a un/a empleado/a de Save the Children⁵.

5.1 SANCIONES, DESVIACIÓN DE LA AYUDA Y CONTROL DE LAS EXPORTACIONES

- 5.1.1 **Debe** cumplir con las sanciones y controles de exportación aplicables (por lo que no debe poner fondos o recursos a disposición o en beneficio de ninguna persona/entidad sujeta a restricciones) y obtener las licencias necesarias.
- 5.1.2 **Debe** proporcionar a Save the Children los nombres y fechas de nacimiento del personal clave para permitir la investigación.

NORMA 6 DEL PROVEEDOR. SALVAGUARDA

6.1 SALVAGUARDA⁶ DE LA NIÑEZ Y LAS PERSONAS ADULTAS

- 6.1.1 **Debe** cumplir todas las leyes y reglamentos pertinentes, incluida la "Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño", las "Normas Internacionales del Trabajo sobre el Trabajo Infantil y el Trabajo Forzoso", etc.

⁵ Los/as empleados/as de Save the Children no aceptan ningún tipo de regalo ni ninguna oferta de hospitalidad.

⁶ El maltrato infantil consiste en cualquier acto u omisión que dañe directa o indirectamente a la niñez (cualquier persona menor de 18 años) o perjudique sus perspectivas de un desarrollo seguro y saludable hasta la edad adulta.

- 6.1.2 **Debe** completar la investigación y la comprobación de antecedentes de todo el personal en perspectiva (permanente, temporal y ocasional) durante la contratación.
- 6.1.3 **Debe** asegurarse de que el personal conozca la Política de salvaguarda⁷ y participe en los cursos de capacitación sobre salvaguarda impartidos por Save the Children cuando se ofrezcan.
- 6.1.4 **Debe** crear y mantener un entorno seguro e inclusivo, libre de cualquier forma de discriminación, explotación, abuso, acoso, intimidación y acoso escolar (*bullying*).

6.2 EXPLOTACIÓN, ABUSO Y DAÑO

- 6.2.1 **Debe** asegurarse de que ningún miembro del personal se quede a solas con ningún/a niño/a en el transcurso de la entrega de bienes o servicios a Save the Children.
- 6.2.2 **Debe** garantizar que no se somete a nadie a un comportamiento que tenga por objeto o efecto atentar contra su dignidad o crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.
- 6.2.3 **Debe** tener en cuenta que la actividad sexual con menores de 18 años está prohibida, independientemente de la edad local de minoría de edad/consentimiento. La creencia errónea en la edad de una persona no se considera una defensa.
- 6.2.4 No **debe** dañar física, sexual o emocionalmente ni amenazar con dañar a ningún/a niño/a o persona adulta.
- 6.2.5 No **debe** cometer abusos físicos ni sexuales ni tener comportamientos perjudiciales hacia nadie.
- 6.2.6 No **debe** adoptar ninguna forma de comportamiento coercitivo, incluido el castigo físico y/o humillante.
- 6.2.7 No **debe** intercambiar dinero, empleo u otros artículos o promesas de valor por ninguna actividad sexual que sea explotadora.
- 6.2.8 **Debe** garantizar que se tomen las medidas adecuadas (por ejemplo, en materia de salud y seguridad) cuando se lleven a cabo obras o servicios en los que la niñez y las personas adultas puedan estar en peligro.

NORMA 7 DEL PROVEEDOR. IMPACTO EN LA COMUNIDAD

7.1 FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD Y MEDIOS DE VIDA

- 7.1.1 *Debería* actuar de forma que tenga un impacto positivo en las comunidades locales, mejore sus medios de vida y eleve la economía local.
- 7.1.2 En la medida de lo posible, *debería* contratar y emplear proactivamente a proveedores locales.
- 7.1.3 En la medida de lo posible, *debería* adquirir bienes y materiales de origen y fabricación local.
- 7.1.4 En la medida de lo posible, *debería* emplear personal de las comunidades locales.
- 7.1.5 *Debería* fortalecer proactivamente a los proveedores locales a través de la capacitación o el apoyo técnico, operativo o de gestión.
- 7.1.6 *Debería* respetar los derechos y la titularidad de la propiedad/tierra del individuo, de los pueblos indígenas y de las comunidades locales. Todas las negociaciones relacionadas con su propiedad o sus tierras deben respetar los principios de consentimiento libre, previo e informado, transparencia contractual y divulgación.

7.2 PUEBLOS INDÍGENAS

- 7.2.1 *Debería* respetar los derechos, las culturas y las creencias de los pueblos indígenas y tratarlos de manera culturalmente adecuada.
- 7.2.2 *Debería* evitar la actividad que pueda tener un impacto adverso en la población indígena.

7.3 PATRIMONIO CULTURAL

- 7.3.1 *Debería* reconocer y respetar la importancia del patrimonio cultural físico y no físico de la comunidad.

PARTE 6. DENUNCIA DE IRREGULARIDADES/CONTACTO

- Save the Children se compromete a realizar procesos justos y transparentes. Las inquietudes deben enviarse a las direcciones de correo electrónico que se indican a continuación. Todas las cuestiones se revisarán e investigarán de forma discreta y adecuada.
 - Salvaguarda: safeguarding@savethechildren.org
 - Denuncia de irregularidades: whistleblowing@savethechildren.org
 - Fraude: scifraud@savethechildren.org
 - Proceso de contratación/General: procurement@savethechildren.org

⁷ [Política de salvaguarda de la niñez](#)

Confirmando que he leído y acepto todas y cada una de las políticas de Save the Children, según se resumen y detallan en los enlaces referenciados en esta Política de Desarrollo Sostenible para Proveedores y que se listan a continuación:

- Política de Salvaguarda de la niñez.
- Política y procedimiento contra el fraude, el soborno y la corrupción.
- Política Sobre trata de seres humanos y Esclavitud Moderna.
- Política de Protección contra la Explotación y abusos Sexuales.
- Política contra el acoso, la intimidación y el acoso escolar (Bullying).

Nombre del Representante Legal

Firma del Representante Legal.

No. DPI: _____

Fecha: _____

Sello: (si aplica) _____



Save the Children